



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

DEPÓSITO CAUSA JUDICIAL



066

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia, 13 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P. - S.L. N° 154/2019 (EE-62-2025) caratulado: "S/ *SEGUIMIENTO DEPÓSITOS CAUSAS JUDICIALES*", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el seguimiento de la recaudación por cargos patrimoniales pertenecientes a causas judiciales con motivo del recupero de perjuicios fiscales determinados por este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que mediante Oficio Judicial emitido en el marco de la causa caratulada: "*TRIBUNAL DE CUENTAS C/ FERREYRA Isidro Omar s/ Daños y Perjuicios*" Expediente N° 10940/2019, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Secretaría actuarial a cargo del a Dra. Valeria ROSSI, se ordenó al Banco de Tierra del Fuego la transferencia de PESOS CINCO MIL CIENTO QUINCE CON 93/100 (\$ 5.115,93), cuyo monto fue depositado en la causa indicada y transferidos a la Cuenta Corriente en pesos, perteneciente a este Organismo N° 1710300/2, CBU N° 2680000601080171030021.

Que efectuada dicha transferencia, la C.P. Carolina GONZÁLEZ, como Directora de Administración Subrogante de este Tribunal de Cuentas, remitió la Nota Interna N° TCP-DA-487-2025, solicitando al señor Secretario Legal a/c Dr. Pablo RUSSO, que indique a fin de clasificar el ingreso, si la suma depositada corresponde a una multa impuesta por este Organismo, o a fondos de terceros por juicios de responsabilidad.

Que, en consecuencia, mediante la Nota Interna N° NOTA-INT-CA-130-2025 suscripta por la Dr. Beatriz Lilian BRITES, por la que se informó que el monto ingresado a este Tribunal de PESOS CINCO MIL CIENTO QUINCE CON 93/100 (\$ 5.115,93), corresponde a un cargo patrimonial por el recupero del Perjuicio Fiscal tramitado en la causa descripta precedentemente, la cual finalizaría el total de lo recaudado y daría por terminado el recupero del perjuicio fiscal más los intereses.

Que, en consideración a lo expuesto, esta Presidencia entiende pertinente, disponer que el fondo depositado en la cuenta referida en los considerandos segundo, sea girado al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de Tesorería General, quedando a cargo de la Dirección de Administración de este Organismo la tramitación de dicho giro, informando al Poder Ejecutivo Provincial la razón por la que se realiza el mismo.

Que el suscripto, se encuentran facultado para emitir el presente de conformidad con las previsiones del artículo 15 inc. i) y concordantes de la Ley provincial N° 50, y Resolución Plenaria N° 18/2026.

Por ello,

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, a transferir la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO QUINCE CON 93/100 (\$ 5.115,93), correspondiente a fondos recuperados en el marco de la causa judicial N° 10940/2019 caratulada: “*TRIBUNAL DE CUENTAS C/ FERREYRA Isidro Omar s/ Daños y Perjuicios*”, cuya transferencia deberá realizarse a la cuenta denunciada por la Tesorería General de Gobierno de la



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

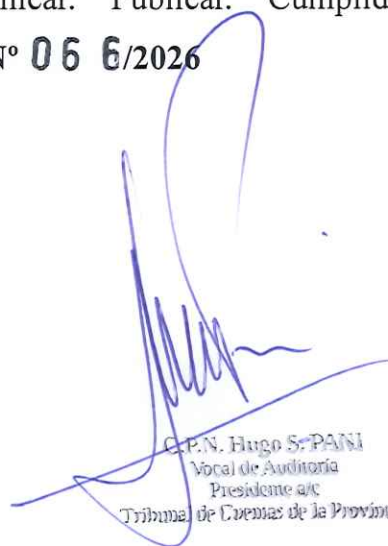
Provincia, informando a dicha jurisdicción la causa por la que se efectúa. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Profesor Gustavo A. MELELLA y a la Tesorería General de la Provincia, a los fines previstos en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en la sede de este Organismo de Control a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del Visto, y a la Secretaría Legal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 066/2026


C.P.N. Hugo S. PAÑI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia



